



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Proyectos de Inversión Agrícolas al núcleo ejidal.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. Callejón Aguayo N° 8, Centro, Cuautla, Mor. Teléfono 3-54-45-44, correo electrónico direcciondeeconomia@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección De Desarrollo Agropecuario y Pesca Encargado de la Dirección
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Oficina
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Comisariados Ejidales
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante formato de solicitud de apoyo
Horario de Atención al público.	De 8:00 a 15:00 horas De lunes a viernes
Plazo oficial máximo de resolución	En treinta días se publican listas de proyectos favorables y no favorables.
Vigencia.	1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Credencial de elector	1	1
2	Curp	1	1
3	Cotizaciones		1
4	Solicitud general de apoyo – anexo IV	1	1
5	Proyecto simplificado – anexo V	1	1
	Los originales únicamente son para cotejar con excepción del proyecto simplificado – anexo V y la constancia de productor.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Gratuito

Área de pago:

No aplica

Observaciones Adicionales:

Programa con recurso federal, estatal y municipal

1. Convocatoria
2. Apertura de ventanillas
3. Recepción de solicitudes de apoyo y documentos requeridos.
4. Integración de expedientes.
5. Verificación física de los proyectos de inversión solicitados.
6. Se realiza orden de pago (depósito de apoyo vía electrónica a tarjeta de débito o por cheque. (en casos muy especiales)
7. Tiempo.- depende de la radicación de los recursos económicos por ser inversión de los tres niveles de gobierno.
Aproximadamente de abril a diciembre.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cubrir los requisitos y que sean dictaminados favorables. Inspección y verificación de los proyectos de inversión solicitados y se ajusta a las reglas de operación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- Ley Estatal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Art. 1, 27, 28, 34
- Ley De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Morelos. Art. 3 y 4
- Ley De Fomento Y Protección Pecuaria Del Estado De Morelos. Art. 5, 9, 13

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama N° 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, Correo Electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

